

Ajuntament de Cocentaina

ANUNCIO

El Secretario del Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso de méritos por turno libre de una plaza de **Conserje-Peón de limpieza**, como personal laboral fijo, según las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de **14/12/2022**, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número **242** de **22/12/2022**, por la presente hace pública la parte resolutiva del acta de fecha **23/11/2023**, que literalmente dice:

PREVIO.- El 14 de noviembre de 2023 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cocentaina, anuncio del resultado definitivo del proceso selectivo, otorgando un plazo de 10 días hábiles a la persona propuesta por el Órgano Técnico de Selección para presentar la documentación que dispone la base novena de las Bases Especificas para la provisión de una plaza de Conserje-Peón de limpieza del proceso de estabilización de empleo del Ayuntamiento de Cocentaina. No obstante, con número de registro de entrada RE-2023-E-11794 de fecha 16/11/2023 la persona propuesta registra instancia en la que renuncia a la propuesta de contratación efectuada e indica que no va a presentar la documentación requerida.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Órgano Técnico de Selección procede a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de M.ª MAR LASHERAS MEGÍAS, siguiente aspirante en el orden de prelación establecido por el OTS en el acta de fecha 08/11/2023, en calidad de CONSERJE-PEÓN DE LIMPIEZA, subgrupo asimilado AP, del Ayuntamiento de Cocentaina, por renuncia expresa del primer aspirante propuesto.

La nueva persona propuesta deberá presentar, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la presente acta la documentación indicada en la base novena de las bases específicas del proceso selectivo.

SEGUNDO.- De conformidad con la base octava el Órgano Técnico de Selección, acuerda realizar nueva relación complementaria a los efectos de constitución de bolsa de trabajo, en caso de que así lo considere el órgano competente:

Orden	Nombre y Apellidos
1	FRANCISCO CORTES VICEDO
2	M.ª MILAGRO MARIN CASTAÑER
3	ARACELI PÉREZ GONZÁLEZ
4	SUSANA PAYÁ ESTEVE
5	JOSE Mª BENEYTO DOMÉNECH
6	F° JAVIER TOLSA NADAL
7	DANIEL PARIS GARCIA DONOSO
8	ENRIQUE RUIZ PONS
9	ALVAR BORRELL DOMINGUEZ
10	JORGE J. LLORIA GUARDIOLA





Ajuntament de Cocentaina

11	CAYETANO BARRULL DÍAZ
12	SERGIO SANZ PRIEGO
13	FRANCES X. ALCARAZ MATAIX

El presente acuerdo del Órgano Técnico de Selección es un acto de trámite sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada o potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los art. 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El secretario del tribunal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



